

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**  
**Órgano Constitucional Autónomo**  
**Informe Ejecutivo**

Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014



Construyendo un mejor  
entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B  
Antara Polanco  
11520 México, D.F.

Tel: +55 5283 1300  
Fax: +55 5283 1392  
ey.com/mx

México, D.F., a 29 de mayo de 2015

Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar  
Comisionado Presidente del  
Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Órgano Constitucional Autónomo

Como resultado de la auditoría de los estados financieros del Instituto Federal de Telecomunicaciones por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y de conformidad con el Anexo Técnico del contrato para la prestación de servicios de auditoría para el ejercicio de 2014, anexo a esta carta se presenta el informe ejecutivo y las propuestas de mejora.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario que considere conveniente.

Atentamente,  
Mancera, S.C.  
Integrante de  
EY Global

C.P.C. Ernestina Hernández López  
Socia de Auditoría

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**  
**Órgano Constitucional Autónomo**  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

En relación con los trabajos de auditoría externa por el ejercicio 2014, del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Órgano Constitucional Autónomo, y haciendo referencia al informe ejecutivo señalado en el Anexo Técnico del contrato para la prestación de servicios de auditoría, a continuación se presenta un resumen de la situación general que guardan los informes y dictámenes presentados a la Administración del Organismo.

- **Carta de observaciones preliminar**

El 11 de diciembre de 2014, presentamos la "Carta de Observaciones Preliminar", en la cual se hace mención de las siguientes observaciones preliminares:

- Durante el ejercicio 2014, el Instituto se apegó parcialmente a lo establecido en el artículo 34 del Manual de Contabilidad del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitidos el 4 de julio de 2014, principalmente en lo correspondiente a las fracciones III y IV, en los que se establecen los plazos de cierre presupuestario - contable mensual
- Durante 2014, el sistema utilizado por el Instituto (WIN-SIAF) cumplió parcialmente con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que la herramienta no permitió el registro de las operaciones contables de forma automática a partir del registro presupuestario, así como la generación de los estados financieros contables y presupuestales en tiempo real, derivado del periodo de ajuste necesario para la implantación de una nueva herramienta informática por su inicio de operaciones como órgano autónomo a finales de 2013, y la imposibilidad de continuar utilizando los sistemas de registro implantados por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones .
- Durante 2014, se cumplió parcialmente con el registro de las provisiones al cierre de cada mes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 en el Manual de Contabilidad del Instituto ya que aunque la información de los servicios devengados no pagados del mes inmediato anterior o el avance pactado de conformidad con las condiciones del contrato, es informada mediante un resumen en hoja de cálculo para su mejor análisis, no se formaliza mediante oficio

- **Informe del Auditor Independiente**

El 11 de marzo de 2015, presentamos el Informe del auditor independiente sin salvedades por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014.

- **Informe sobre la Revisión de las Operaciones Reportables Relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

a) El 28 de abril de 2015, presentamos el informe sobre la Revisión de las Operaciones Reportables Relacionadas con las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual incluyó:

2.

Anexo 1.- Aspectos a considerar en la revisión de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Anexo 2.- Concentrado general de contratos y pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el cual fue preparado bajo la responsabilidad de la administración.

Anexo 3.- Integración de la muestra seleccionada de las operaciones reportables de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Anexo 4.- Cédula de resultados sobre la revisión de las operaciones reportables de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Anexo 5.- Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Este informe se presentó sin observaciones.

b) El 27 de marzo de 2015, presentamos el informe sobre la Revisión de las Operaciones Reportables relacionadas con obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el cual incluyó:

Anexo 1.- Aspectos a considerar en la revisión de las operaciones relativas a obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Anexo 2.- Concentrado general de contratos y pedidos de obras y servicios relacionados con las mismas el cual fue preparado bajo la responsabilidad de la administración.

Anexo 3.- Integración de la muestra seleccionada de las operaciones reportables de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Anexo 4.- Cédula de resultados sobre la revisión de las operaciones reportables de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Anexo 5.- Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Este informe se presentó sin observaciones.

- **Carta de observaciones definitiva**

El 29 de mayo de 2015, presentamos la "Carta de Observaciones definitiva" como resultado de los trabajos realizados para la auditoría de estados financieros y presupuestales del Instituto. Dichas observaciones no tuvieron un impacto en nuestra opinión respecto a los estados financieros y presupuestarios.

- **Informe de Irregularidades**

El 29 de mayo de 2015, presentamos el "Informe de Irregularidades", manifestando que no detectamos ninguna irregularidad durante nuestra revisión.

- **Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal**

El 20 de mayo se presentó el Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal del ejercicio 2014, conforme a los calendarios establecidos por las autoridades correspondientes.

- **Propuestas de mejora**

En conjunto con este informe en anexo por separado se presentan las propuestas de mejora derivadas de nuestros procedimientos de auditoría.

Atentamente,  
Mancera, S.C.  
Integrante de  
EY Global



C.P.C. Ernestina Hernández López  
Socia de Auditoría